



RESOLUCION DIRECTORAL No. 010 -2008-COFOPRI/DE

Lima, 29 de Enero de 2008

VISTO:

El Informe N° 058-2008-COFOPRI/OA/UABAS de fecha 28 de enero de 2008, emitido por la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 009-2008-COFOPRI/OA de fecha 29 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo No. 803 - Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo No. 009-99-MTC;

Que, mediante Ley No. 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establece un Régimen Especial Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos a cargo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, modificándose su denominación por Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Supremo No. 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley No. 28923, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego;

Que, la Unidad de Abastecimiento ha elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al período 2008, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del capítulo V. Disposiciones Generales, de la Directiva No. 024-97-COFOPRI, aprobada mediante Resolución de Presidencia No. 043-97-COFOPRI/PC de fecha 29 de diciembre de 1997;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo No. 025-2007-VIVIENDA publicado el 28 de julio de 2007, la Secretaría General propone para la aprobación de la Dirección Ejecutiva los planes, programas, el presupuesto, la memoria, el balance y los estados financieros de la Institución;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan Anual a que se refiere el considerando precedente;



Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al período 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración queda encargada de la aplicación del citado Plan Anual a que se contrae el artículo precedente y deberá dar cuenta del resultado de su ejecución a la Secretaria General.

Regístrese y comuníquese,


OMAR QUEZADA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo
COFOPRI

